



*Colta, cuna  
de la nacionalidad  
ecuatoriana*

# Municipalidad de Colta

## ORDENANZA

### EL GOBIERNO MUNICIPAL DE COLTA

#### CONSIDERANDO:

Que es deber de la Municipalidad propiciar, incentivar y fomentar de manera permanente el ornato y embellecimiento del área urbana del Cantón.

Que es necesario contar con la participación y colaboración de toda la ciudadanía de la cabecera cantonal.

Que es deber de la Municipalidad cumplir con el Art. Nro. 1 del Acuerdo mediante el cual se declara bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural del estado a los asentamientos urbanos de la parroquia Cicalpa y de una parte de la parroquia Cajabamba y conservar los lugares histórico cultural.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley.

#### EXPIDE:

### LA ORDENANZA DE ENGALANAMIENTO DE FACHADAS

Art. 1.- Disponer que todos los propietarios de las edificaciones que se encuentran ubicadas al contorno de los parques: **JUAN DE VELASCO, JOSE DE OROZCO Y PEDRO VICENTE MALDONADO** y lugares históricos cultural de la cabecera cantonal, realicen el adecentamiento y que la pintura de las fachadas sean colores pasteles, en función a los tres colores básicos, amarillo, azul y rojo y sus diferentes tonalidades, que no se repitan en dos casas contiguas.

Art. 2.- La Dirección de Planificación, Obras y Servicios Colectivos, se encargará de asesorar en los materiales que se requiera para el embellecimiento de las fachadas a fin de que guarden armonía de todas las edificaciones en coordinación con el Patrimonio Cultura.

Art. 3.- La Oficina de Seguridad Ciudadana se encargará del control y cumplimiento de esta ordenanza, quien podrá imponer una sanción mínima de diez salarios mínimos vitales a los propietarios que incumplieren con estas disposiciones.

0000018



Colta, cuna  
de la nacionalidad  
ecuatoriana

# Municipalidad de Colta

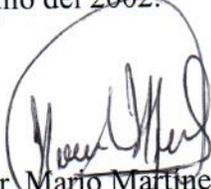


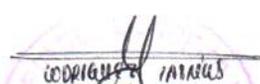
## DISPOSICIONES GENERALES.

Los propietarios deberán cumplir con las disposiciones de esta ordenanza hasta antes del 2 de Agosto de cada año, fecha en la cual el Cantón celebra su aniversario de Cantonización.

Se proceda al levantamiento de la información de propietarios de inmuebles que están dentro de las áreas contempladas en esta ordenanza, por intermedio de la oficina de Avalúos y Catastros Municipales.

Dado en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Colta a los once días del mes de julio del 2002.

  
Sr. Mario Martínez  
VICEPRESIDENTE

  
Lic. Patricia Rodríguez F.  
SECRETARIA DE CONCEJO



0000017

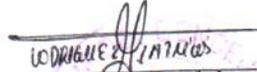


Colta, cuna  
de la nacionalidad  
ecuatoriana

# Municipalidad de Colta



La Infrascrita Secretaria del Gobierno Municipal de Colta, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en sesiones realizadas el 21 de junio y el 11 de julio del 2002.



Lic. Patricia Rodríguez F.  
**SECRETARIA DE CONCEJO (E)**

**ALCALDÍA DE COLTA.- Villa la Unión, julio 18 del 2002.- EJECUTESE: LA ORDENANZA DE ENGALANAMIENTO DE FACHADAS, que antecede.**



Dr. Pedro Curiehumbi Yupangui  
**ALCALDE DE COLTA**



0000016